

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Verbal impugnación - filiación
Demandante : Lázaro Antonio Galeano Quintero
Demandado : León Jairo Molina Correa y otros
Radicado : 05 209 31 84 001 2016 00221
Sustanciación : 493
Tema : Orden cumplir lo dispuesto por el superior

En el proceso de la referencia y conforme lo establece el artículo 329 del Código General del Proceso, y recibido oficio del superior, se dispone dar cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, sala civil-familia, en decisión del 02 de abril de 2019 donde se resolvió: “PRIMERO: *CONFIRMAR la sentencia de naturaleza, fecha y procedencia indicada en la parte motiva de esta providencia*”

Sumado a ello, la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia en su sala civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA

JUEZ

ERT

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dad8798370c5a676b6535379e9352b6a46ddad17cb0ee0c9f287d92b7d5c2fe**

Documento generado en 04/11/2021 09:18:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>